



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 MAR 2017

VISTOS:

El Oficio N° 139-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 21 marzo del 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo como Docente visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; el Proveído, de fecha 21 de marzo del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 228, establece que los docentes extraordinarios son; a) Eméritos, b) Honorarios, c) Visitantes y en su artículo 232, establece que son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros de excelencia calificación académica, que presten sus servicios temporales en la Universidad;

Que, mediante Carta N° 006-2017-UNTRM-INAAK/LKRR, de fecha 13 de marzo del 2017, la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez, informa al Director del INAAK, que en su calidad de Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, teniendo en cuenta que los alumnos de Arqueología del V y VI ciclo no tienen docente asignado, solicita dictar clases ad honorem, señala que esta actividad de ninguna manera obstaculizará las actividades que realiza en el INAAK, adjuntando la declaración jurada y carga académica;

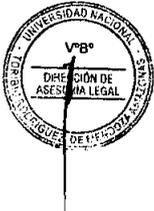
Que, con Carta N° 010-2017-FECG, de fecha 14 de marzo del 2017, el Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, señala que ha aceptado el dictado de clases Ad Honorem, solicitando realizar las gestiones respectivas para la emisión de la Resolución reconociendo como Docente Visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, adjuntando la declaración jurada;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 207 -2017-UNTRM/R



Que, mediante Oficio N° 033-2017-UNTRM-INAAK/D, de fecha 20 de marzo del 2017, el Director del INAAK, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo como docente visitantes, a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez, quien dictara los cursos de Métodos y Técnicas de Investigación, Arqueología Amazónica I, Conservación y Restauración, Diagnóstico, Tratamiento y Conservación de Bienes Culturales, Arqueología Peruana II del V ciclo de Escuela Profesional de Arqueología y Arqueología Peruana III, Arqueología Amazónica II, Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica II, Métodos de Material Arqueológico Inmueble (cerámica) I, Seminario de Gestión y Legislación de Patrimonio Cultural del VI ciclo de Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, que dictará los cursos de Etnología Andina y Amazónica del V ciclo de la Escuela Profesional de Arqueología; y Antropología y Resolución de Conflictos Sociales y Ambientales del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, del documento antes citado, con el cual, el Director del INAAK, deseando aportar al desarrollo de los proceso de enseñanza - aprendizaje de especialidad y ad-honorem, previa coordinación con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la emisión de resolución reconociendo como Docentes Visitantes a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, quien dictaran cursos en el semestre académico 2017-I;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO DOCENTES VISITANTES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la MG. LUISA KARINA REYES RODRÍGUEZ y al MG. FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ, por su reconocida actividad cultural y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, el dictado de los cursos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Docentes Visitantes, en el Semestre Académico 2017 - I, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Profesionales del INAAK, Cursos a dictar Semestre Académico 2017-I, Escuela Profesional y Ciclo, Total de Horas. It lists courses for Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez and a total of 08 hours.



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2017-UNTRM/R



2	Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez – Arqueóloga II	Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica I	Arqueología V	3
		Arqueología Amazónica I	Arqueología V	3
		Conservación y Restauración	Arqueología V	3
		Diagnóstico, Tratamiento y Conservación de Bienes Culturales	Arqueología V	3
		Arqueología Peruana II	Arqueología V	3
		Arqueología Peruana III	Arqueología VI	3
		Arqueología Amazónica II	Arqueología VI	3
		Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica II	Arqueología VI	3
		Métodos de Material Arqueológico Inmueble (cerámica) I	Arqueología VI	2
		Seminario de Gestión y Legislación de Patrimonio Cultural	Arqueología VI	2
TOTAL DE HORAS			28	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAESG
chm/